

## RESOLUCION N° 0504-2020 (01-04-20)<sup>1</sup>

**Artículo 1º.-** Prorrogase, la vigencia de las Resoluciones [446/20](#)<sup>2</sup> y [477/20](#)<sup>3</sup>, con las modificaciones previstas en el presente decreto hasta el 12 de abril de 2020 inclusive.

**Artículo 2º.-** Las trabajadoras y los trabajadores que no se encuentren alcanzados por ninguna de las excepciones previstas en el artículo 1º de la Resolución [446/20](#)<sup>4</sup>, y deban cumplir con el “aislamiento social preventivo y obligatorio”, pertenecientes a la Municipalidad de Comodoro Rivadavia, cualquiera sea su forma de contratación, deberán abstenerse de concurrir a sus lugares de trabajo, pero deberán realizar sus tareas, en tanto ello sea posible, desde el lugar donde cumplan el aislamiento ordenado, cumpliendo las indicaciones de la autoridad jerárquica correspondiente.

**Artículo 3º.** Modificase el artículo 1º de la Resolución [477/20](#)<sup>5</sup>, el que quedara redactado de la siguiente manera: “Dispóngase el cierre de todos los establecimientos comerciales, exceptuando a aquellos que comercialicen productos alimenticios, expendio de combustible, artículos de limpieza, productos farmacéuticos relacionados con la salud, y los demás incluidos dentro de las excepciones del art. 6º del decreto [297/20](#)<sup>6</sup>, del día miércoles 1º de abril y hasta el día domingo 12 de abril inclusive. El horario de atención al público será de 7 a 19,30 hs., los días lunes a domingo, incluido feriados”.

**Artículo 4º.-** Refrendara la presente Resolución el Secretario de Gobierno, Modernización y Transparencia.

**Artículo 5º.-** De forma

---

<sup>1</sup> Publicada en el Boletín Oficial N° 33/2020.-01/04/2020.-

<sup>2</sup> Publicada en el Boletín Oficial N° 31/2020.-27/03/2020.-

<sup>3</sup> Publicada en el Boletín Oficial N° 31/2020.-27/03/2020.-

<sup>4</sup> Publicada en el Boletín Oficial N° 31/2020.-27/03/2020.-

<sup>5</sup> Publicada en el Boletín Oficial N° 31/2020.-27/03/2020.-

<sup>6</sup> Publicado en el Boletín Oficial Nacional el día 19 de Marzo del 2020.- Sobre Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio.- Ver en: <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/227042/20200320>